



Resolución Ministerial

N° 113/ -2022-MTC/01

Lima, 25 NOV. 2022

VISTO; el Memorando N° 2966-2022-MTC/10 de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se definen las funciones generales y la estructura orgánica de los Ministerios, señalando en el último párrafo del artículo 25, que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el ministro ejerce las funciones que le asignan la Constitución Política del Perú y las demás leyes; puede delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función;

Que, el numeral 67.1 del artículo 67 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente; y, procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, salvo atribuciones esenciales del órgano que son indelegables;

Que, mediante el numeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01 y modificatorias, el Ministro de Transportes y Comunicaciones delegó diversas facultades, en materia administrativa, en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, con Memorando N° 2966-2022-MTC/10 y el Informe N° 0109-2022-MTC/10.10.FMGM.FQG, la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sustenta la necesidad de modificar la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01, a fin de delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar las solicitudes de reconocimiento de deuda, en aquellos supuestos en los que se establezca que concurren los elementos necesarios para la configuración de enriquecimiento sin causa;



Firmado digitalmente por:
SANTIVÁÑEZ ANTÓ Gisella
FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 17:17:17-0500



Firmado digitalmente por:
GRIEBONOW MASSONE
Fernando Mauricio FAU 20131379944
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/11/2022 11:58:37-0500

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación del literal i) al numeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01 y modificatorias

Incorporar el literal i) al numeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 0223-2020-MTC/01 y modificatorias, en los siguientes términos:

“Artículo 6.- Delegación de facultades en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración

Delegar en el/la Directora/a General de la Oficina General de Administración respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, las facultades siguientes:

(...)

6.3 En materia administrativa

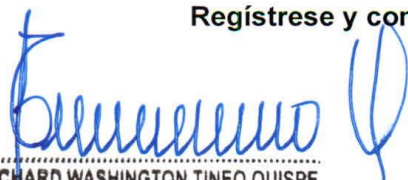
(...)

- i) *Aprobar solicitudes de reconocimiento de deuda, en aquellos supuestos en los que se establezca que concurren los elementos necesarios para la configuración de enriquecimiento sin causa.”*

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.


.....
RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
SANTIVANEZ ANTO Gisella
FAU 20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 17:17:48-0500



Firmado digitalmente por:
GRIEBENOW MASSONE
Fernando Mauricio FAU 20131379944
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/11/2022 11:59:08-0500